



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año de la Universalización de la Salud"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020/MDSR

Santa Rosa, 31 de enero de 2020



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 31 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de conforme lo prescrito en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos de interés público, vecina o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme lo dispone el artículo 58° de la Ordenanza N° 486-2019/MDSR que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa, corresponde Celebrar el Aniversario del Distrito y el Aniversario Patrio desarrollando las Sesiones Solemnes correspondientes, en las que el Regidor más joven leerá la Ley de Creación del Distrito y el Acta de la Declaración de la Independencia, respectivamente.

Que, estando próximos a celebrar el 58° Aniversario del Distrito de Santa Rosa; con el fin de tributarle un digno homenaje al mismo, es necesario designar al Regidor que se encargara de la lectura de la reseña histórica; por lo que se requiere la elección del mismo; en tanto es necesario encargar todos los preparativos para el homenaje respectivo;

Estando a las propuestas expresas en la Sesión de Concejo de la fecha y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACUERDA:

**ARTICULO UNICO. - DESIGNAR AL REGIDOR SATURNINO ALFREDO SANTIAGO EULOGIO, QUIEN SE ENCARGARA DE LA LECTURA DE LA RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO Y LA LEY DE CREACIÓN DE SANTA ROSA EN LA SESIÓN SOLEMNE A DESARROLLARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 58° ANIVERSARIO.**

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
ALAN CARRASCO BOBADILLA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
Abog. Félix Benjamín Espinoza Loyola  
SECRETARIO GENERAL



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año de la Universalización de la Salud"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020/MDSR

Santa Rosa, 31 de enero de 2020



**VISTO:**

*En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 31 de enero del 2020, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;*

*Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de conforme lo prescrito en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos de interés público, vecina o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

*Que, conforme lo dispone el artículo 58° de la Ordenanza N° 486-2019/MDSR que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa, corresponde Celebrar el Aniversario del Distrito y el Aniversario Patrio desarrollando las Sesiones Solemnes correspondientes, en las que el Regidor más joven leerá la Ley de Creación del Distrito y el Acta de la Declaración de la Independencia, respectivamente.*

*Que, estando próximos a celebrar el 58° Aniversario del Distrito de Santa Rosa; con el fin de tributarle un digno homenaje al mismo, es necesario designar al Regidor que se encargara de la lectura de la reseña histórica; por lo que se requiere la elección del mismo; en tanto es necesario encargar todos los preparativos para el homenaje respectivo;*

*Estando a las propuestas expresas en la Sesión de Concejo de la fecha y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;*

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO. - DESIGNAR AL REGIDOR SATURNINO ALFREDO SANTIAGO EULOGIO, QUIEN SE ENCARGARA DE LA LECTURA DE LA RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO Y LA LEY DE CREACIÓN DE SANTA ROSA EN LA SESIÓN SOLEMNE A DESARROLLARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 58° ANIVERSARIO.**

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
ALAN CARRASCO BOBADILLA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
Abog. Félix Benjamín Espinoza Loyola  
SECRETARIO GENERAL